



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°1535-2021-GI-MPSM, de fecha 27.09.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de obra del Proyecto de Inversión denominado: “**Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2020-GI-MPSM, de fecha 27 de Julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “**Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,650,862.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 101-2020-GA/MPSM, de fecha 16 de Noviembre del 2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N°018-2020-MPSM/CS-Primera Convocatoria) con el CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA, para realizar la Ejecución de la Obra: “**Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, por un monto ascendente a la suma de S/1'447,405.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 097-2020-GA/MPSM, de fecha 04 de Noviembre del 2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, (Mediante Adjudicación Simplificada N° 019-2020- MPSM/CS-Primera Convocatoria), para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “**Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, por un monto ascendente a la suma de S/ 44,020.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinte y 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 035-2021-GA/MPSM, de fecha 06 de Mayo del 2021, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el Ing. Jhony Díaz Sánchez, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “**Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno

Inversiones N° 2492345, por un monto ascendente a la suma de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°317-2021-A-MPSM, de fecha 13 de Abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, con un Presupuesto Adicional de obra N° 01 ascendente a S/ 212,194.20 (Doscientos Doce Mil Ciento Noventa y Cuatro y 20/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°627-2021-A-MPSM, de fecha 13 de Julio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de deductivo de Obra N° 01 de la Obra: **“Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, con un Presupuesto de S/ 6,717.83 (Seis Mil Setecientos Diecisiete y 83/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 882-A-MPSM, de fecha 08.09.2021. Se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra: **“Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, presentados por el Ing. Jhonny Diaz Sánchez. Siendo el Monto ascendente a S/ 23,733.33 (Veintitrés Mil Setecientos Treinta y tres con 33/100 soles).

Que, mediante Carta N° 030-2021/CERC, de fecha 03.08.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 11354, de fecha 04.08.2021, el Representante Legal del **CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA**, Ing. Geicen Bladislav Delgado Vásquez, responsables de la Ejecución de la obra **“Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345**, Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra. Para su revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N° 179-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 13.08.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, Solicita Opinión Técnica referida al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra, al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, Sr. Dick Anderson Burgos Pérez.

Que, mediante Carta N° 012-2021-CST/DABP, de fecha 27.08.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 12726, de fecha 27.08.2021, el Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO**, Sr. Dick Anderson Burgos Pérez, Remite Esquela de Observaciones a Informe de Liquidación del Ejecutor.

MPSM
TARAPOTOMUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941 - 2021 - A - MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno



Que, mediante Carta N° 207-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 27.08.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, Remite Documento para Subsanar Observaciones, al Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA, Ing. Geicen Bladislav Delgado Vásquez.



Que, mediante Carta N° 031-2021/CERC, de fecha 10.09.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 13550, de fecha 13.09.2021, el Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA, Ing. Geicen Bladislav Delgado Vásquez, remite la Absolución de Observaciones a la Liquidación de Obra, para su procedimiento de acuerdo a Ley.



Que, mediante Carta N° 221-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 14.09.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obra, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, remite Expediente de Liquidación de Obra, con Levantamiento de Observaciones, para su Opinión.



Que, mediante Carta N° 012-2021-CST/DABP, de fecha 23.09.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 14217, de fecha 23.09.2021, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, Remite el Informe de Liquidación de obra de la Ejecución de la obra “Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345, para su Aprobación.

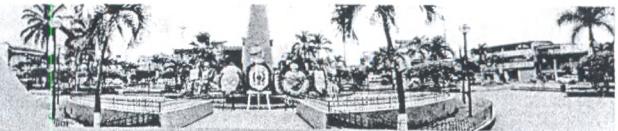


Que mediante Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345, de fecha 07.09.2021 y Dictamina y lo DECLARA PROCEDENTE.



Que, mediante Informe N° 1386-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 24.09.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra del Proyecto de Inversión denominada: “Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345. Presentado por el CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA, en mérito al Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: “Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345, de fecha 24.09.2021.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno



Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; del Proyecto de Inversión denominado: "Construcción de Pavimento, Reparación de Pavimento y Vereda; en el (la) Sector Los Jardines en el Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2492345. Siendo el Monto ascendente de S/ 1,745,889.59 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve y 59/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

El objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de Transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Ramón Castilla Cdra. 8 a la 12, del Sector Los Jardines, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín, así mismo la construcción de ciertas obras complementarias, reparación de veredas, jardinería y Señalización vial.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

El Proyecto Contempló la Construcción de 6,147.52 m² de Pistas para el mejoramiento de la Transitabilidad del Sector Los Jardines:

- Jr. Ramón Castilla C-08.
- Jr. Ramón Castilla C-09.
- Jr. Ramón Castilla C-10.
- Jr. Ramón Castilla C-11.
- Jr. Ramón Castilla C-12.

Conforme a lo expuesto se ha proyectado la Construcción de Pavimento Flexible y Reparación de Veredas (de Concreto F'c=175kg/cm², Sardinel (de Concreto F'c=175kg/cm², con una altura de 0.35m. y espesor de 0.10m9, Sembrado de Plantones y Señalización Horizontal y vertical.

DESCRIPCIÓN	PROYECTO
Construcción de Pavimento	6,147.52 m ²
Refacción de Veredas	24.35 m ²
Construcción de Sardineles	819.34 m
Siembra de Plantones	70.00 und

b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL
Redes de Agua Potable	233.56 ml



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno

Conexiones Domiciliarias de agua	45.00 und
Redes de Alcantarillado Sanitario	237.00 ml
Buzones de Concreto	5.00 und
Conexiones Domiciliarias de Desagüe	47.00 und
Rampas de Accesos	141.14 m2
Rejillas Metálicas de Drenaje	8.00 und

- c) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 121 días calendarios, desde el 26.11.2020 al 27.06.2021.
Inicio de Obra: 26.11.2020; Suspensión de plazo (92 d.c): 13.01.2021 al 15.04.2021; Reinicio del Plazo: 16.04.2021; Término del Plazo Real: 27.06.2021.

d) Que, el tiempo de la Ejecución del Servicio de Supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, fue de 60 días calendarios, desde el 27.11.2020 al 13.01.2021 y desde el 16.04.2021 hasta el 27.04.2021.

e) Que, el tiempo de la Ejecución del Servicio de Inspección del Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, fue de 08 días calendarios, desde el 28.04.2021 al 05.05.2021.
Inicio de Obra: 28.04.2021; Término del Plazo Real: 05.05.2021.

f) Que, el tiempo de la Ejecución del Servicio de Supervisión del Ing. Jhonny Díaz Sánchez, fue de 53 días calendarios, desde el 06.05.2021 al 27.06.2021.
Inicio de Obra: 06.05.2021; Término del Plazo Real: 27.06.2021.

g) Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/ 1'447,405.00

h) Que, el Presupuesto Adicional de obra Nº 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:
Presupuesto Adicional S/ 212,194.21

i) Que, el Presupuesto Deductivo de obra Nº 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:
Presupuesto Deductivo S/ 6,717.83.

j) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:
Presupuesto de Supervisión
(CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO) S/ 44,020.00

k) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:
Presupuesto de Supervisión
(Ing. JHONNY DÍAZ SÁNCHEZ) S/ 28,000.00

l) Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:



MPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno

		MONTO RECALCULADO S/	MONTO PAGADO S/	SALDO A PAGAR S/
1.- MONTO BRUTO DE LA VALORIZACION:		\$/		
Fórmula N° 01:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) SECTOR LOS JARDINES EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"	1,440,687.17	1,440,687.17	0.00
Formula N° 02	Adicional de Obra N° 01	212,194.20	212,194.20	0.00
TOTAL VALORIZACIÓN		1,652,881.37	1,652,881.37	0.00
2 - REINTEGROS:				
Fórmula N° 01:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) SECTOR LOS JARDINES EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"	92,158.49	0.00	92,158.49
Formula N° 02	Adicional de Obra N° 01	849.73	0.00	849.73
TOTAL REINTEGROS		S/. 93,008.22	0.00	93,008.22
3.- AMORTIZACION POR ADELANTOS:				
Fórmula N° 01:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) SECTOR LOS JARDINES EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"			
Adelanto Directo N° 01:		0.00	0.00	0.00
Adelanto de Materiales N° 01:		0.00	0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS		S/. 0.00	0.00	0.00
4.- DEDUCCIONES POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN:				
Fórmula N° 01:	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) SECTOR LOS JARDINES EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"			
Adelanto Directo N° 01:		0.00	0.00	0.00
Adelanto de Materiales N° 01:		0.00	0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS		S/. 0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA SIN IGV (1+2-3-4)		1,745,889.59	1,652,881.37	93,008.22
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV (CT)		1,745,889.59	1,652,881.37	93,008.22
5.- MAYORES GASTOS GENERALES:				
No se solicita		\$./	0.00	0.00
TOTAL (Sin IGV)		0.00	0.00	0.00
6.- SALDO A CANCELAR (CT):				\$/ 93,008.22
A favor del Contralista				
SON: NOVENTA Y TRES MIL OCHO Y 22/100 SOLES				
8.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:				
Retención de Fiel Cumplimiento Contractual		197,812.02	0.00	197,812.02
Retención de Fiel Cumplimiento Adicional de Obra N° 01		21,219.42	0.00	21,219.42
TOTAL (Sin IGV)		0.00	0.00	219,031.44



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2021-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Setiembre del dos mil Veintiuno

- m) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del **CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA**, ascendente al monto de S/ 93,008.22 (**Noventa y Tres Mil Ocho y 22/100 Soles**). Por concepto de **Reajustes**). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.
- n) Que, técnicamente corresponde la devolución de sus Garantías de Fiel Cumplimiento RETENIDO al **CONSORCIO EJECUTOR RAMÓN CASTILLA**, con el Monto ascendente a S/ 219,031.44 (**Doscientos Diecinueve Mil Treinta y Uno con 44/100 soles**). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
M.S. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo